

INVITACIÓN ABIERTA CONVOCATORIA RAPP-AECID-C-020 Profesional Área Administrativa y Logística

Subvención AECID – RAP Pacífico

La **Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico**, en el marco de la subvención otorgada por la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)**, invita a las personas interesadas a participar en la **Convocatoria Abierta RAPP-AECID-C-020**, con el propósito de celebrar un **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales**.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de contrato: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

Objeto: Prestar los servicios profesionales y/o de apoyo en áreas administrativas, logísticas, de gestión documental, archivística o disciplinas afines, así como actividades operativas con experiencia acreditada en logística, necesarias para la adecuada ejecución del proyecto financiado con recursos de cooperación internacional AECID.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Modalidad de selección

El proceso se adelantará mediante invitación abierta al público, comprendido entre el día seis (6) a el veinte (20) de abril de dos mil veintiséis (2026).

La selección se realizará a través de:

- Verificación de requisitos habilitantes.
- Aplicación de criterios de evaluación previamente establecidos.
- Garantía de los principios de transparencia, objetividad y selección objetiva.

El procedimiento se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Capítulo de Contratación y Subcontratación de la Guía para la Gestión de Subvenciones de Cooperación Internacional 2024 – AECID, en armonía con la normativa colombiana aplicable.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El proceso se fundamenta en:

- Guía para la Gestión de Subvenciones de Cooperación Internacional 2024 – AECID.
- Artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007.
- Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato tendrá lugar en los departamentos de:

- Nariño

- Cauca
- Valle del Cauca
- Chocó

Con intervención específica en:

1. Boca Grande – Distrito de Tumaco (Nariño)
2. El Encano – Municipio de Pasto (Nariño)
3. Quiroga – Municipio de Guapi (Cauca)
4. El Porvenir – Municipio de Guadalajara de Buga (Valle del Cauca)
5. La Pedrera – Municipio de Vijes (Valle del Cauca)
6. Consejo de Bazán Bocana – Distrito de Buenaventura (Valle del Cauca)
7. Rayito La Negra – Municipio de Yotoco (Valle del Cauca) (PEDET)
8. Consejo de Jurubirá – Municipio de Nuquí (Chocó)
9. Oficina principal de la RAP Pacífico – Distrito de Cali (Valle del Cauca)
10. Municipios de conexión en transporte
11. Bogotá (Cundinamarca)
12. Demás territorios que indique la RAP Pacífico y/o AECID

Lo anterior sin perjuicio de desplazamientos adicionales que autorice el Supervisor del Contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será desde abril de 2026 y hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Valor total:

Quince millones doscientos mil pesos m/te (\$15.200.000)

Forma de pago:

Cuatro (4) cuotas mensuales de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000) cada una.

Cada pago se realizará previa:

- Presentación del informe mensual de avance.
- Certificación de cumplimiento a satisfacción del Supervisor del Contrato.

El último desembolso se efectuará una vez presentado y aprobado el informe final.

Parágrafo:

Todos los pagos estarán sujetos a la acreditación del pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), conforme a la normatividad vigente.

7. ENVÍO DE POSTULACIONES

Las personas interesadas deberán remitir su hoja de vida con soportes en formato PDF al correo institucional que se indique para el proceso, dentro del plazo establecido.

No se recibirán postulaciones fuera del término señalado ni por medios distintos al indicado.

8. OBSERVACIONES

- La RAP Pacífico se reserva el derecho de solicitar documentación adicional.
- La participación en la convocatoria no genera obligación de contratación hasta la suscripción del respectivo contrato.
- El proceso se regirá por los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

Santiago de Cali, 31 de marzo de 2026.



VIVIANA OBANDO MARÍNEZ

Gerente

Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico